

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA,
DE LA ALDEA JOLOMBITZ ULNA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
COATAN, HUEHUETENANGO (JORNADA VESPERTINA)
DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Jesús Gilberto Oropeza Silvestre

Vicepresidente y Representante Legal

Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la Aldea Jolombitz Ulná, del municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina)

Su despacho

Licenciado Jesús Gilberto Oropeza Silvestre:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Jesús Gilberto Oropeza Silvestre

Vicepresidente y Representante Legal

Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la Aldea Jolombitz Ulná, del municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina)

Su despacho

Licenciado Jesús Gilberto Oropeza Silvestre:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Jesús Gilberto Oropeza Silvestre

Vicepresidente y Representante Legal

Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la Aldea Jolombitz Ulná, del municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina)

Su despacho

Licenciado Jesús Gilberto Oropeza Silvestre:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA,
DE LA ALDEA JOLOMBITZ ULNA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
COATAN, HUEHUETENANGO (JORNADA VESPERTINA)
DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Jesús Gilberto Oropeza Silvestre

Vicepresidente y Representante Legal

Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la Aldea Jolombitz Ulná, del municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina)

Su despacho

Licenciado Jesús Gilberto Oropeza Silvestre:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0219-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la Aldea Jolombitz Ulná, del municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina), identificada con la Cuentadancia I2-644, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado, de la municipalidad de San Sebastián Coatán, Huehuetenango y cuotas de padres de familia.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos recibidos por la entidad, para la ejecución de servicios educativos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de egresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Nydia Elizabeth Barrera Perez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la aldea Jolombitz Ulná, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina), es una Entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción departamental de Huehuetenango y municipal de San Sebastián Coatán, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 359-2005 de fecha 19 de julio de 2005.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-644, y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 4281501-0.

Su sede y domicilio es el caserío Jolombitz, aldea Ulná, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.

El Instituto, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0219-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos recibidos por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, municipalidad de San Sebastián Coatán Huehuetenango y padres de familia, para la ejecución de servicios educativos.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos para la ejecución de servicios educativos, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los servicios educativos que prestan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 67% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 1)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 2 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Educación, de la municipalidad de San Sebastián Coatán Huehuetenango, y



cuotas de padres de familia (pago de matrículas escolares), por el monto de Q720,263.20. (Ver anexo 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron de manera oportuna, en las cuentas aperturadas en el banco de Desarrollo Rural, S.A.; los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q720,263.20, destinados para la ejecución de servicios educativos. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose deficiencias en su operatoria, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Área técnica

No se solicitó la intervención de un experto, debido a que la Entidad, no ejecuta programas de salud ni proyectos de infraestructura.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar los aportes para los servicios educativos de nivel básico y medio.

Los servicios educativos de nivel básico fueron ejecutados por la Entidad, por medio de transferencias respaldados por los Decretos números 12-91 del



Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27, 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 17 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.DAEE-115-2014 de fecha 03 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No.DAEE-01-0219-2013 de fecha 17 de enero de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos provenientes del Estado, de la municipalidad de San Sebastián Coatán, Huehuetenango y cuotas de padres de familia, para la ejecución de servicios educativos, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

En la revisión de las operaciones contables, registradas en caja fiscal, del Instituto de Educación básica municipal por cooperativa, de la aldea Jolombitz Ulná, municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, (jornada vespertina), correspondientes al período del 01 de enero de 2005 al 31 de octubre de 2013, se comprobaron las siguientes deficiencias: a) duplicidad de ingresos y egresos; b)



traslados de saldos incorrectos entre folios; c) en el reverso de caja fiscal no se detalla la descomposición del saldo de caja.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, indican en el numeral 2.6 Documentos de respaldo "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe constar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales y administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiente sistema de control interno.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el vicepresidente y representante legal del Instituto, gire instrucciones a la secretaria contadora, para que en el momento de efectuar registros contables en caja fiscal, se cumpla de manera técnica, considerando los principios contables y la legislación vigente aplicable.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 28 de enero de 2014, el vicepresidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "En cuanto a la Deficiencia en operatoria de caja: Esto se ha debido a que de parte del Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se nos exige estrictamente presentar puntualmente la documentación para la solicitud del pago de subsidio estatal y bolsas de estudio amparados por los recibos fiscales de la forma 306-C1; pero muchas veces



durante el mes de ejercicio fiscal no se efectúan los depósitos monetarios correspondientes y con la necesidad de cerrar caja mensual se procede a operar los recibos 306-C1 y reportar los ingresos, pero de igual manera en egresos según indicaciones verbales de la dependencia misma, y que al momento de haber depósitos se vuelve a ingresar y con la disponibilidad de fondos se realizan los pagos necesarios, provocando de esta manera la duplicidad de los mismos ingresos y egresos. Ante esta situación, es necesario recibir de la Contraloría General de Cuentas orientación por escrita y consideraciones para no ser sancionado dicha deficiencia, con la seguridad que de nuestra parte ya no se seguirá operando de igual manera y se atenderán las sugerencias para no caer en equivocaciones".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que las pruebas y argumentos presentadas por la administración, no desvirtúan las deficiencias detectadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JESUS GILBERTO OROPEZA SILVESTRE	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	SERGIO MANUEL CAMPOSECO SILVESTRE	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JESUS GILBERTO OROPEZA SILVESTRE	VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	02/01/2004 - 31/12/2013
2	SERGIO MANUEL CAMPOSECO SILVESTRE	SECRETARIO CONTADOR	01/09/2009 - 31/08/2013
3	SANDRA JANNETTE JACINTO SANCHEZ	SECRETARIA CONTADORA	01/09/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA, DE LA ALDEA JOLOMBITZ ULNÁ, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO (JORNADA VESPERTINA)

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
2004	11,140.00	9,680.00	1,460.00
2005	19,357.50	20,766.58	50.92
2006	74,823.00	71,689.57	3,184.35
2007	63,824.00	66,311.45	696.90
2008	88,153.00	80,341.00	8,508.90
2009	88,577.70	97,086.60	0.00
2010	91,648.00	91,359.50	288.50
2011	90,153.00	89,941.00	500.50
2012	96,193.00	94,894.55	1,798.95
2013	96,394.00	98,192.95	0.00
TOTALES	720,263.20	720,263.20	
MUESTRA SELECCIONADA		482,576.34	67%

Fuente: Forma 200-A3, cajas fiscales de ingresos y egresos y recibos 306-C1, planillas, facturas.

Comentario: El presente cuadro integra los ingresos y egresos anuales de la Entidad, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA, DE
LA ALDEA JOLOMBITZ ULNÁ,
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO (JORNADA
VESPERTINA)
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos del 01/01/ 2004 al 31/12/2013	720,263.20	720,263.20	720,263.20
(-)Egresos del 01/01/2004 al 31/12/2013	720,263.20	720,263.20	720,263.20
Saldo de caja al 31/12/2013			0.00
Saldo de bancos al 31/12/2013			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Forma 200-A3, cajas de ingresos y egresos y recibos 306-C1.

Comentario: Se comparó el saldo de caja fiscal con el saldo de bancos y no se estableció diferencia.



ANEXO 3
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA, DE LA ALDEA JOLOMBITZ ULNÁ, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO (JORNADA VESPERTINA)
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN COATÁN HUEHUETENANGO	PRIVATIVOS	
2004	0.00	0.00	11,140.00	11,140.00
2005	0.00	4,000.00	15,357.50	19,357.50
2006	52,113.00	10,000.00	12,710.00	74,823.00
2007	40,464.00	12,000.00	11,360.00	63,824.00
2008	64,573.00	13,500.00	10,080.00	88,153.00
2009	64,217.70	13,500.00	10,860.00	88,577.70
2010	70,853.00	13,500.00	7,295.00	91,648.00
2011	70,853.00	13,500.00	5,800.00	90,153.00
2012	70,853.00	20,000.00	5,340.00	96,193.00
2013	72,494.00	20,000.00	3,900.00	96,394.00
TOTAL	506,420.70	120,000.00	93,842.50	720,263.20

Fuente: Forma 200-A3, cajas de ingresos y egresos y recibos 306-C1.

Comentario: El presente cuadro integra las fuentes de financiamiento de la Entidad, y los montos aportados durante el período auditado.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA, DE
LA ALDEA JOLOMBITZ ULNÁ,
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO (JORNADA
VESPERTINA)
CORTE DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			DISPONIBLES		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	10842	654201	654250	50	654201	654232	32	654233	654250	18
306-C1	10842	289401	289600	200	289401	289600	200	0	0	0
306-C1	3218	756401	756700	300	756401	756570	170	756571	756700	130
200-A-3	3181	314801	314850	50	314801	314850	50	0	0	0
306-C1	3181	309701	310000	300	309701	310000	300	0	0	0
306-C1	4137	867701	868100	400	867701	868157	400	0	0	0
200-A-3	15025	471001	471050	50	471000	471050	50	0	0	0
200-A3	22450	659901	659950	50	659901	659950	50	0	0	0
200-A3	30030	828901	829000	100	828901	828981	81	828982	829000	19
306-CI	32811	648001	648100	100	648001	648057	57	648058	648100	43

Fuente: Envíos fiscales, forma 200-A3, cajas de ingresos y egresos y recibos 306-C1.

Comentario: Se realizó conteo físico de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad, no estableciéndose diferencias. Según Resolución número 359-2005 de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por cambio de denominación del establecimiento, pasando del sistema Municipal al de Por Cooperativa, los responsables de la administración de la Entidad, procedieron a devolver las formas 200-A-3, números 654233 al 654250 y 306-C1, números del 756571 al 756700, a la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0219-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO DE EDUCACION BASICA MUNICIPAL POR COOPERATIVA, DE LA ALDEA JOLOMBITZ ULNA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO (JORNADA VESPERTINA) CON LA CUENTA No. I2-644, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
43992

Lic. Edwin H. Sarazar Jersz
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Instituto de Educación Básica Municipal por Cooperativa, de la Aldea Jolombitz Ulná, del municipio de San Sebastián Coatán, Huehuetenango (Jornada Vespertina)
Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2013